CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 69	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :**	12/11/2020
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	376.149	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D N°04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"			
Proveedor:	**D&D IMPORT S.A**	**RUC:**	80060132-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	CABLE CORDÓN MULTIFILAR 2 X 2MM	Unidad	CONDEL	NACIONAL	100	3.500	350.000
2	FOCO LED 7W, LUZ BLANCA	Unidad	DC POWER	CHINA	70	7.750	542.500
3	FOCO LED, TIPO GOTA, 12W, 220V, LUZ BLANCA	Unidad	DC POWER	CHINA	270	9.850	2.659.500
4	FOCO LED, 40W, E-27, LUZ BLANCA	Unidad	ET	CHINA	10	56.500	565.000
5	TUBO LED, 20W, LARGO , LUZ BLANCA	Unidad	PHELIX	CHINA	200	14.500	2.900.000
6	TUBO LED, 9W, LUZ BLANCA	Unidad	PHELIX	CHINA	50	12.000	600.000
7	REFLECTOR LED 50W	Unidad	DILUX	CHINA	10	70.000	700.000
8	REFLECTOR LED 30W	Unidad	DILUX	CHINA	10	44.000	440.000
9	ARTEFACTOS PORTA FLUORESCENTE TRIPLE, 3X40W	Unidad	DC POWER	CHINA	15	20.000	300.000
10	CINTA AISLADORA ELÉCTRICA DE 19MM X 180MM PROFESSIONAL, 20 MTS.	Unidad	3 M	CHINA	15	4.750	71.250
11	FICHA MACHO REFORZADO	Unidad	DC POWER	CHINA	10	4.500	45.000
12	TOMA MULTIPLE UNIVERSAL, 4 SALIDA, 2X10A	Unidad	DC POWER	CHINA	10	6.500	65.000
13	LLAVE DE LUZ, UNIPOLAR	Unidad	DC POWER	CHINA	20	3.000	60.000
14	TOMA EXTERNA, PICO UNIVERSAL, 10A	Unidad	DC POWER	CHINA	20	3.000	60.000
15	CAJA EXTERNA, PARA LLAVE DE PUNTO, 2 MODULOS.	Unidad	DC POWER	CHINA	10	6.500	65.000
16	CAJA EMBUTIDA PLACA, PARA LLAVE DE PUNTO, 2 MODULOS	Unidad	DC POWER	CHINA	10	2.000	20.000
						TOTAL	**9.443.250.-**

Son Guaraníes:	NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.----

Vigencia de la Orden de Compra	Desde: la recepción del proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 5 (cinco) días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.
Lugar de Entrega: Calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa´i Pérez
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	1	001	00	1	340	10	1	99	**9.443.250.-**
								Total:	**9.443.250.-**

	16/11/2020	Abg. Roberto Eudez González Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116